

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda prohibir la circulación y restringir el acceso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) en todos los edificios o instalaciones cerradas de la Universidad de Zaragoza.

Aunque no existe normativa específica sobre circulación y acceso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) para el interior de edificios, si hay indicaciones en la Instrucción 16/V-124 de la Dirección General de Transportes y en el documento de la Estrategia de la Bicicletas para no interferir en el flujo habitual de los peatones, especialmente de personas con discapacidad. Se considera que estas indicaciones se han de cumplir en el interior de los edificios e instalaciones de la Universidad de Zaragoza, y que las bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) se han de estacionar en aquellas zonas que se hayan habilitado al respecto.

La Universidad de Zaragoza está realizando un esfuerzo para la dotación de más plazas de aparcamientos exteriores para estos tipos de movilidad en aquellos lugares donde los usuarios realizan sus actividades habituales. Se está procurando que estos estacionamientos no interfieran en el flujo habitual de los peatones, especialmente de las personas con discapacidad; y que no entorpezcan las zonas de carga y descarga. Aparcamientos que están correctamente identificados mediante la oportuna señalética, y consultables a través de las páginas web del Servicio de Actividades Deportivas. Solo en casos muy específicos se han autorizado aparcamientos para el estacionamiento de bicicletas dentro de los edificios.

Se propone para todos los edificios o instalaciones cerradas de la Universidad de Zaragoza:

Primero. Prohibir toda circulación de bicicletas o de vehículos de movilidad personal (VMP). Sólo se permitirá a las personas con discapacidad motora que lo requieran con VMP habilitados para uso en interiores.

Segundo. Restringir el acceso y estacionamiento de bicicletas o de vehículos de movilidad personal en las zonas comunes de los interiores de los edificios (cafeterías, espacio de convivencia y promotores de la salud, aulas, seminarios, espacios de reunión, laboratorios, salas de estudio, bibliotecas o cualquier espacio análogo), así como zonas de tránsito (pasillos, vestíbulos, escaleras, rampas o cualquier espacio análogo), salvo cuando exista un aparcamiento dentro de un edificio. Este tipo de aparcamiento siempre ha de estar expresamente autorizado por el vicerrectorado que tenga en ese momento asignadas estas competencias.

Tercero. La entrada en vigor de este Acuerdo tendrá lugar con su aprobación en el Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a ofertas de empleo público aprobadas vigentes.

Con objeto de tramitar, por un lado, la preceptiva autorización de la segunda Oferta de Empleo Público 2023 Parcial 2ª de conformidad con el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, por otro, de conformidad con el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la aprobación de las convocatorias asociadas tanto a la citada segunda oferta parcial 2023 como aquellas pendientes de las ofertas públicas aprobadas de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se procede a adoptar el presente Acuerdo.

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 parcial 2ª del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

De conformidad con lo que establece el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de